

Los médicos anuncian cambios en muerte digna que Salud niega

La disputa está en las sanciones y la objeción de conciencia

REYES RINCÓN - Sevilla - 20/09/2008

El Consejo Andaluz del Colegio de Médicos, que integra a los presidentes de los ocho colegios provinciales, se reunió ayer para debatir el anteproyecto de ley de muerte digna, que Salud hizo público hace unas semanas. De la reunión salió un comunicado en el que los profesionales colegiados aseguran que la Junta "se ha comprometido" a modificar la ley para atender dos de sus principales alegaciones: rebajar las sanciones previstas para los sanitarios que incumplan sus obligaciones y "plasmear en el articulado" el derecho a la objeción de conciencia. Horas después, la Consejería de Salud desmintió que exista tal acuerdo.

Según el texto difundido por los colegios de médicos, esos compromisos fueron adquiridos por Salud en una reunión entre las dos partes celebrada hace unas semanas. Fuentes de la Consejería confirmaron que este encuentro se produjo, pero que la Junta se limitó a invitar a los médicos a que presentaran sus alegaciones con el compromiso de estudiarlas una por una. Lo mismo que la consejería ha dicho a los otros colectivos implicados en la ley y con los que se está reuniendo el secretario general de Calidad, José Luis Rocha.

El texto difundido por los médicos habla primero de la buena "predisposición" mostrada por Salud "para modificar varios aspectos" del anteproyecto. Unas líneas más abajo, los médicos sostienen que la Junta va a "revisar formal y materialmente" el régimen sancionador, que, en opinión de los profesionales, "puede llegar a contravenir la legislación vigente". Fuentes de Salud señalaron que el régimen se revisará, pero negaron que haya un compromiso para modificarlo.

Respecto a la objeción de conciencia, los médicos afirman que la ley va a incluir "las alternativas necesarias para garantizar que los profesionales puedan ejercer y manifestar sus principios éticos sin menoscabo de la atención al paciente". Según la consejería, durante el encuentro que mantuvieron las dos partes, el representante de la Junta explicó a los médicos que la objeción de conciencia es un derecho constitucional que no es necesario plasmar en las leyes pero que siempre está protegido. Según estas fuentes, Salud no se comprometió a incluirlo entre el articulado de la muerte digna.

Los médicos aseguran, además, que han solicitado a la consejería que el texto recoja que la norma "es una plasmación legal de lo que ya se viene desarrollando en la práctica en la actualidad".

El País